



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2021

NÚMERO 236

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Instrucción 62/2021, de 3 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el Currículo del curso de alta gestión de infraestructura y recursos patrimoniales. 34030

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

NOMBRAMIENTOS 34052
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 34054

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Recompensas 34061

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS

Situaciones 34062

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Recompensas 34063

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	34070
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	34072
Destinos	34073
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	34080
Distintivos de permanencia	34081
• VARIAS ESCALAS	
Distintivos de permanencia	34090

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Distintivos de permanencia	34091

VARIOS CUERPOS

Destinos	34092
----------------	-------

RESERVISTAS

Nombramientos	34097
---------------------	-------

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	34099
Ceses	34100
Vacantes	34101
• ESCALA DE MARINERÍA	
Licencia por asuntos propios	34107
Licencia por estudios	34110
Ceses	34111
Vacantes	34114

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	34117
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	34119
Bajas	34120
Licencia por asuntos propios	34121
Ceses	34122
Vacantes	34125

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	34135

VARIOS CUERPOS

Tiempo de servicio	34136
Vacantes	34142

RESERVISTAS

Compromisos	34164
-------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos 34165

Comisiones 34167

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo 34169

Licencia por asuntos propios 34170

Ceses 34171

Destinos 34174

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Comisiones 34175

VARIOS CUERPOS

Vacantes 34176

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Ascensos 34178

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos 34180

Retiros 34181

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 34182

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 34183

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Títulos 34184

V. — OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

DÍAS INHÁBILES 34186

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 34187



RETRIBUCIONES

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Trienios 34192

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENSEÑANZA MILITAR

Cód. Informático: 2021028565.

Instrucción 62/2021, de 3 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el Currículo del curso de alta gestión de infraestructura y recursos patrimoniales.

El artículo 19.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que el militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos y que dichas funciones se desarrollan por medio de acciones directivas, que incluyen las de mando, de gestión y ejecutivas; el artículo 19.2, que la acción directiva se ejerce mediante la definición de objetivos y la determinación de los medios para conseguirlos, estableciendo los planes correspondientes y controlando su ejecución. Mediante acciones de gestión se aplican los medios puestos a disposición para alcanzar unos objetivos concretos de la forma más rentable y eficiente; el artículo 49.1, que son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad; el artículo 49.2, que también tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen; y el artículo 52, que las enseñanzas a las que se refiere el artículo 49.1 serán impartidas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 18.2.c) del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece que los altos estudios de la defensa nacional tienen por finalidad, entre otras acciones, complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos del asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte; el artículo 19.1, que para el diseño y estructura de estos cursos se tendrá en cuenta la normativa que regula las enseñanzas universitarias de posgrado; el artículo 19.3, que los currículos, cuando se trate de cursos militares, serán aprobados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

La elaboración y el posterior proceso para la aprobación del currículo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales se han realizado conforme a lo establecido en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Asimismo, el artículo 3.1.c) de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina que es considerado de altos estudios de la defensa nacional, el curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales.

La aprobación del currículo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, diseñado de acuerdo con los parámetros de convergencia que rigen en el denominado espacio europeo de educación superior, permite el desarrollo de dicho curso al quedar definidos sus objetivos, competencias, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación.

Esta instrucción fue informada favorablemente por el Ministerio del Interior.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo



a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional,

DISPONGO:

Apartado único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición transitoria única. Periodo de adaptación.

El currículo aprobado en esta instrucción será de aplicación en los cursos de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales que se convoquen a partir de su entrada en vigor.

Disposición final primera. Facultades de aplicación.

Se faculta al Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de esta instrucción.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 3 de noviembre de 2021. — El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

**CURRÍCULO DEL CURSO DE ALTA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Y RECURSOS PATRIMONIALES.**INDICE

ANTECEDENTES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

- 1.1. Denominación.
- 1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.
- 1.3. Objetivos del curso.
- 1.4. Categoría del curso.
- 1.5. Duración.
- 1.6. Idioma.
- 1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.
- 1.8. Modalidad de enseñanza.
- 1.9. Número máximo de alumnos por curso.

2. JUSTIFICACIÓN

3. PERFIL DE EGRESO

- 3.1. Competencias Generales.
- 3.2. Competencias Específicas.

4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO

- 4.1. Perfil de ingreso.
- 4.2. Sistema de selección.
- 4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.
- 4.4. Apoyo y orientación al alumno.

5. PLAN DE ESTUDIOS

- 5.1. Estructura general del curso.

A) PERIODO NO-PRESENCIAL.

B) PERIODO PRESENCIAL.

- 5.2. Descripción de los módulos.

6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO

- 6.1. Profesorado.
- 6.2. Personal de apoyo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.
- 7.2. Campus Virtual Corporativo y nuevas tecnologías.
- 7.3. Otros servicios.

8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS
PREVISTOS

- 8.1. Servidumbres.
- 8.2. Resultados previstos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 9.1 Responsable del sistema de garantía interna de la calidad del plan de estudios.
- 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- 9.3. Procedimientos de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.
- 9.4. Mecanismos de publicidad del curso.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

**ANTECEDENTES**

En el año 1993 se realizó en la Escuela de Altos Estudios de la Defensa Nacional (EAEDE), centro que en aquel momento estaba encuadrado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), el primer curso de alta gestión logística, con participación de personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Cuerpos Comunes y Guardia Civil, así como personal civil procedente de las Administraciones Públicas y de las empresas vinculadas con Defensa. Este curso de alta gestión logística fue el primero de este tipo que se desarrolló, siendo seguido posteriormente, en 1997, por el de alta gestión de recursos humanos y el de alta gestión del recurso financiero, en 2004, a medida que se fue sintiendo la necesidad de desarrollar cursos de alta gestión en otros ámbitos.

Finalmente, en el año 2007 se realizó el primer curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, siendo éste el último en incorporarse a la lista de cursos de alta gestión impartidos en el CESEDEN. Al igual que los otros tres anteriores, fiel al espíritu de cursos comunes y a incluir la participación de personal civil, contó desde el principio con la asistencia de personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Cuerpos Comunes y Guardia Civil, así como personal civil procedente de las Administraciones Públicas y de las empresas vinculadas con Defensa.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, se hace necesario establecer las directrices generales, el diseño de las materias, y las normas generales de las convocatorias y de las enseñanzas a impartir en el currículo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, para así adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general.

Por otro lado, la continua renovación de personal en la Dirección General de Infraestructura y en las diferentes Direcciones del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ha generado la necesidad de realizar un curso que aporte una visión global y de futuro de la gestión de Infraestructuras, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y que a la vez facilite el conocimiento y las relaciones entre el personal con similares responsabilidades en los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, capaz de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO**1.1 Denominación.**

Curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales.

1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.

Curso de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

1.3. Objetivos del curso.

Dar a conocer la Política de Infraestructuras entre los personal encargado de gestionar los recursos patrimoniales al más alto nivel, en el Órgano Central, organismos autónomos del MINISDEF, o en los correspondientes dentro de la estructura del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil, así como del personal civil con funciones directivas o que ocupen puestos de relevancia en las áreas citadas en empresas relacionadas con la Defensa. Igualmente se pretende incrementar su capacidad y sus condiciones para afrontar y resolver los complejos problemas que presenta la alta gestión de infraestructura y recursos patrimoniales, ampliando y mejorando sus capacidades para el planeamiento, asesoramiento y la gestión en este ámbito.

Por otro lado, tiene como finalidad facilitar el conocimiento y las relaciones entre el personal con responsabilidades en la gestión de recursos patrimoniales perteneciente a los ámbitos civil y militar.

**1.4. Categoría del curso.**

A los efectos de lo que determina la normativa vigente en la materia, este curso se considera incluido entre los de categoría A.

1.5. Duración.

Este curso es un proyecto educativo de 15 ECTS de los cuales 3 serán a distancia y 12 presenciales.

1.6. Idioma.

El curso se imparte en castellano.

1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.

- Ministerio de Defensa (MINISDEF).
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
- Centro responsable: Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS).

1.8. Modalidad de enseñanza.

Semipresencial.

1.9. Número máximo de alumnos por curso.

Un máximo de 35 plazas para alumnos nacionales, civiles y militares de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

2. JUSTIFICACIÓN

En el año 2007 se realizó el primer curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, con participación de personal del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los Cuerpos Comunes y de la Guardia Civil, así como personal civil procedente de las Administraciones Públicas y de las empresas vinculadas con Defensa.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en su artículo 43, sobre enseñanza en las Fuerzas Armadas, determinó que la finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Dicha enseñanza comprende la enseñanza de formación, la enseñanza de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional y está integrada en el sistema educativo general y, en consecuencia, se inspira en los principios y se orienta a la consecución de los fines de dicho sistema establecidos en el ordenamiento jurídico, con las adaptaciones debidas a la condición militar.

Por otro lado, el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina en su artículo 18 que los altos estudios de la defensa nacional tienen como finalidad, entre otras, la de contribuir a la confluencia de los diferentes sectores sociales en la tarea común de la defensa nacional, y la de complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos de asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del MINISDEF y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 5 que solo se impartirán cursos que respondan a una necesidad de la organización o a intereses de la defensa nacional, que quedarán definidos en el currículo correspondiente y que por cada curso militar se elaborará un currículo que contendrá al menos el plan de estudios cuyos objetivos se determinarán en términos de resultados de aprendizaje o competencias que garanticen que el alumno ha adquirido el perfil de egreso requerido.

La Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece en su disposición transitoria única que transcurridos dos años desde su entrada en vigor, solo se impartirán los cursos que figuren en el catálogo de centros, cursos y títulos del MINISDEF. Dicha Orden ministerial proporciona las directrices generales para la elaboración de los currículos de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los altos estudios de la defensa nacional.



Por otro lado, la continua renovación de personal en la Dirección General de Infraestructura y en las diferentes Direcciones del mismo ámbito del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire genera la necesidad de realizar un curso en el que se aporte una visión global y de futuro de la gestión de Infraestructuras, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y que a la vez facilite el conocimiento y las relaciones entre el personal con las mismas responsabilidades perteneciente a los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, capaz de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

Un valor añadido de este curso es su carácter conjunto y cívico-militar, que sirve para exponer y poner en común los distintos puntos de vista del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de la Guardia Civil, y el mundo empresarial y de la Administración del ámbito de Defensa. Las posibles soluciones aportadas por cualquiera de los asistentes podrán ser de utilidad al resto de alumnos.

Por todo ello parece conveniente llevar a cabo una revisión en profundidad del currículo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, para adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general, de acuerdo con los principios de la ordenación de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional.

3. PERFIL DE EGRESO

3.1. Competencias Generales.

Las habilidades que deberán verse reforzadas son las que corresponden a las siguientes competencias generales (CG):

- CG1. Pensamiento crítico: capacidad de analizar, evaluar y cuestionar los fundamentos en los que se asientan las ideas, las acciones y los juicios – propios y ajenos – con el objeto de mejorar el propio.

- CG2. Pensamiento creativo y prospectivo: capacidad de generar, ante situaciones complejas, procesos mentales de búsqueda y descubrimiento que proporcionen soluciones originales, así como de imaginar posibles escenarios futuros.

- CG3. Orientación al logro: capacidad de formular juicios, a partir de la información disponible (incluso si ésta es incompleta o limitada), de elegir la mejor alternativa y de ejecutar las acciones oportunas, buscando la excelencia para obtener resultados óptimos.

- CG4. Comunicación eficaz: capacidad de informar y transmitir, de forma oral y escrita, con veracidad, claridad, concisión, precisión y fluidez, adaptándose a las características de la situación y a la audiencia, para lograr convencer e influir.

- CG5. Liderazgo y trabajo en equipo: capacidad de dirigir grupos de trabajo, asegurando la cohesión, la colaboración activa y la motivación de sus miembros, así como de integrarse y participar en equipos, anteponiendo los intereses del grupo a los personales, para conseguir los objetivos marcados.

3.2. Competencias Específicas.

Son las propias del oficial egresado del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales y están orientadas a la consecución del perfil que le permita el desarrollo de sus cometidos en el ámbito de sus funciones. Estas competencias específicas (CE) son las siguientes:

- CE1. Dirección: capacidad de liderar, guiar, impulsar y gobernar la consecución de las políticas definidas en materia de infraestructura, medioambiente y energía; facilitar su implementación y establecer mecanismos de control con objeto de supervisar y comprobar las acciones realizadas.

- CE2. Planeamiento: capacidad de diseñar modelos sistemáticos de actuación que establezcan el marco (criterios y parámetros) para orientar, dirigir y conducir las actividades que tratan sobre la obtención y programación de las infraestructuras y los recursos patrimoniales.

- CE3. Gestión: capacidad de ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de los organismos y de las actividades relacionadas con los bienes y derechos inmobiliarios y los recursos patrimoniales.

- CE4. Asesoramiento: capacidad de emitir juicios razonados, con opciones y alternativas, para plantear soluciones a los retos y problemas relacionados con la obtención, coordinación y control de todo lo relacionado con las infraestructuras y los recursos patrimoniales.

4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO

4.1. Perfil de ingreso.

El perfil de ingreso es el conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales para el buen desarrollo del mismo.

Las condiciones de ingreso para el personal militar son las siguientes:

a) Tener el empleo de teniente coronel/capitán de fragata, ocupando o que puedan ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el planeamiento y la alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales. Excepcionalmente, se podrá acceder al curso con el empleo de coronel/capitán de navío y comandante/capitán de corbeta, por necesidades del servicio, previa propuesta motivada de la autoridad competente y aprobada por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

b) Haber sido seleccionado por los órganos competentes en función de la materia de la Secretaría de Estado de Defensa, de la Subsecretaría de Defensa, de la Secretaría General de Política de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil.

Las condiciones de ingreso para el personal civil son las siguientes:

a) Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/879/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, los perfiles de ingreso que se determinan para el personal militar, servirán como orientación para la designación de posibles candidatos de personal procedente de las Administraciones Públicas o de la sociedad en general.

b) Haber sido designado por los organismos competentes para su selección.

4.2. Sistema de selección.

Con carácter general, serán la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría de Defensa, el Estado Mayor de la Defensa, los Cuarteles Generales del Ejército Tierra, Armada, Ejército del Aire, y la Dirección General de la Guardia Civil, los que seleccionen al personal bajo su responsabilidad para asistir a este curso.

Las plazas del curso serán concedidas atendiendo a criterios de necesidad, primando ante todo el personal que ocupe o pueda ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el área de las infraestructuras y los recursos patrimoniales.

Los alumnos serán nombrados de forma directa. La relación de designados será publicada en el «BOD», pudiendo adelantarse mediante mensaje oficial.

4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.

Se realizará de acuerdo a la Orden DEF 464/2017, de 19 de mayo.

4.4. Apoyo y orientación al alumnado.

En el momento de su designación, la Dirección del Curso y el coordinador del mismo remitirán una comunicación a la cuenta de correo oficial de cada alumno (en el caso de personal ajeno a las Fuerzas Armadas, se solicitará al organismo correspondiente la dirección de correo electrónico de contacto del alumno). En esta comunicación se informará al alumno de:

- Estructura del curso, director y coordinador.
- Dirección (postal, telefónica y correo electrónico) a efectos de trámites administrativos.
- Plan de estudios, competencias a alcanzar y sistema de evaluación.
- Centro donde se va a impartir el curso, ubicación, horarios generales, acceso y normas para el uso de los servicios del centro.
- Departamento del centro encargado del curso y calendario.
- Otros aspectos como uniformidad y ceremonias de inauguración y clausura.



A lo largo de todo el curso, tanto en el periodo no-presencial como en el presencial, los alumnos contarán con el apoyo del Portal Académico Virtual (PAV) de la ESFAS en el Campus Virtual Corporativo de Defensa (CVCDEF). El Departamento de Enseñanza Virtual estará disponible durante los dos periodos para todo lo relacionado con la plataforma desde el punto de vista técnico. Para las consultas de carácter docente o académico, los alumnos utilizarán normalmente las capacidades del PAV para dirigirse al director o al coordinador del curso, aunque podrán utilizar el medio de comunicación que prefieran, en función de su disponibilidad: correo electrónico, teléfono, entrevista personal, etc.

5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Estructura general del Plan de Estudios.

El curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales se ha diseñado según la modalidad semipresencial, que consiste en la enseñanza mixta de los diferentes módulos, con un periodo no-presencial, a través del PAV del CVCDEF y un periodo presencial con un programa teórico-práctico orientado al refuerzo de habilidades y actualización de los conocimientos necesarios para proporcionar al oficial egresado el necesario criterio y la adecuada mejora de sus competencias para el correcto y apropiado ejercicio de sus funciones.

La enseñanza se configura mediante 8 módulos, con un total de 15 créditos ECTS.

Las competencias generales se adquieren o refuerzan transversalmente con la estructura general del curso.

El modelo de aprendizaje será eminentemente práctico y activo. Se adquiere a través de exposiciones interactivas del profesor-conferenciante, simposios, elaboración de trabajos a nivel individual y colectivo, seminarios, así como presentaciones orales.

Se hará el máximo uso de las tecnologías disponibles con el fin último de impulsar la gestión del conocimiento mediante un adecuado uso de la información, reduciendo la documentación en papel y facilitando el aprendizaje del alumno en un entorno colaborativo.

La estructura general del curso presenta dos periodos diferenciados en el que se imparten las asignaturas, de la manera siguiente:

A) PERIODO NO-PRESENCIAL

Tiene por objetivo la adquisición de los conocimientos básicos iniciales necesarios para iniciar el periodo académico presencial en las mejores condiciones.

Todos los contenidos del curso estarán alojados en la plataforma del PAV y el alumno podrá acceder a ellos por Internet o Intranet. Para ello, el concurrente dispone de un usuario de acceso al CVCDEF con perfil de alumno. Además de todo lo anterior, los alumnos pueden encontrar en el PAV documentación complementaria y de actualización de contenidos, actividades y otros elementos de interés.

Este periodo, con una carga lectiva de 75 horas (3 ECTS), irá dirigido a la preparación y estudio de la normativa sobre los principales temas de la gestión de las infraestructuras y los recursos patrimoniales en el ámbito del MINISDEF, proporcionando al alumno los textos y material necesario para su realización. Al finalizar la misma se realizará una prueba de selección.

B) PERIODO PRESENCIAL

Tendrá lugar en la ESFAS del CESEDEN.

Este periodo tiene por finalidad que el alumno adquiera las competencias tanto generales como específicas, mediante una metodología participativa y colaborativa, y con un enfoque eminentemente práctico y contextualizado. Las actividades formativas en este periodo también se apoyarán en el PAV de la ESFAS.

En este periodo, como continuación del periodo no-presencial, se desarrollarán los módulos que constituyen la propuesta del curso. La adquisición de las competencias se llevará a cabo de forma transversal a los diferentes módulos del curso.

Este periodo presencial constará de 300 horas (12 ECTS) a desarrollar en aproximadamente 50 días lectivos, dividido en ocho módulos.



MÓDULO	MATERIA	Estimación de ECTS
MÓDULO 1: MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO AFECTO	MF1.1: Política de infraestructuras en el MINISDEF.	2
	MF1.2: Las propiedades el Estado. Características de las propiedades del Estado. La gestión de los bienes públicos en el ámbito estatal. Patrimonio afecto al MINISDEF.	
	MF1.3: Coordinación con otras administraciones. Técnicas de coordinación con otras administraciones en materia de infraestructuras.	
MÓDULO 2: PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN	MF2.1: Planeamiento y programación. La planificación y la programación de las infraestructuras. El PREPIDEF. El programa de inversiones de OTAN: obras NSIP. Fórmulas de colaboración público-privadas.	2,5
	MF2.2: Contratación. La contratación en Defensa, la LCSP. Contratación y créditos. La función interventora. Peculiaridades en el contrato de obra pública.	
MÓDULO 3: EL PROCESO DE LA OBRA	MF3.1: Planeamiento urbanístico. Planeamiento urbanístico: incidencia de los planes generales de urbanismo en las infraestructuras de Defensa. Licencias urbanísticas.	2,5
	MF3.2: Proyectos de obra. El proyecto de obra: su redacción y supervisión. Particularidades de Defensa en los proyectos de obra. La coordinación de los proyectos de obra en Defensa.	
	MF3.3: Ejecución de obras. La ejecución de obras: Subdirección General de Obras del INVIED. Seguridad y salud en los proyectos de obra. El final de la obra: recepción, entrega y plazos de garantía.	
MÓDULO 4: LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SU ENAJENACIÓN	MF4.1: Mantenimiento y seguridad. Zonas de seguridad. La revista técnica y la inspección técnica de edificios (ITE). Mantenimiento de las infraestructuras.	3
	MF4.2: Tributación. Tributación, impuestos y tasas en los bienes afectos a la Defensa Nacional. El IBI. Otras tasas e impuestos.	
	MF4.3: Gestión de infraestructuras. El SINFRADEF. Las infraestructuras en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. La Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio. La gestión patrimonial en el MINISDEF.	
	MF4.4: Infraestructuras públicas. Grandes infraestructuras públicas. La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).	
	MF4.5: La Enajenación. La enajenación de bienes patrimoniales por el MINISDEF y la enajenación de viviendas militares.	
MÓDULO 5: ENERGÍAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE	MF5.1: La gestión medioambiental. La política medioambiental en el MINISDEF. El sistema de gestión medioambiental.	2
	MF5.2: Eficiencia energética. Eficiencia energética en el MINISDEF. Contratos marco. El plan de ahorro y eficiencia energética.	
MODULO 6: TRABAJO INDIVIDUAL	MF6.1: Trabajo individual sobre un tema relacionado con las infraestructuras y los recursos patrimoniales.	1
MODULO 7: TRABAJO EN GRUPO	MF7.1: Trabajo colectivo sobre un tema relacionado con las infraestructuras y los recursos patrimoniales.	1
MÓDULO 8: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL	MF8.1: Visitas a entidades públicas y privadas del ámbito de la Defensa u Organismos del Ministerio relacionados con la gestión de las infraestructuras y los recursos patrimoniales.	1
TOTAL DE CRÉDITOS		15

Tabla 1. Estructura general del curso.

La distribución de las competencias por módulos queda recogida en la tabla 2.

MÓDULO	COMPETENCIAS									
	Generales					Específicas				
	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CE1	CE2	CE3	CE4	
Módulo 1: Marco de las infraestructuras y patrimonio afecto	X	X	X					X	X	
Módulo 2: Planeamiento, programación y contratación	X	X	X				X	X	X	
Módulo 3: El proceso de la obra	X	X	X			X	X	X	X	
Módulo 4: La gestión de infraestructuras y su enajenación			X					X	X	
Módulo 5: Energías, eficiencia y medio ambiente	X	X	X			X	X	X	X	
Módulo 6: Trabajo individual	X	X	X	X						
Módulo 7: Trabajo en grupo	X	X	X	X	X					
Módulo 8: Visitas de interés profesional	X			X	X					

Tabla 2. Distribución de las competencias por módulos.



5.2. Descripción de los módulos.

A continuación se detalla el plan de estudios por cada uno de los módulos y materias de que consta (MF).

MF1. MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO AFECTO.

Este módulo está principalmente dedicado a asentar los conceptos genéricos y fundamentales y al marco normativo, con presentaciones de las disposiciones oficiales más importantes que afectan a las infraestructuras y los recursos patrimoniales.

Módulo 1: MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO AFECTO	
Créditos	2 ECTS
Duración	5 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF1.1: Política de infraestructuras en el MINISDEF. MF1.2: Las propiedades del Estado. MF1.3: Coordinación con otras administraciones.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<u>Periodo no-presencial</u> C 1.1. El patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003. C 1.2. El patrimonio de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1373/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003. C 1.3. Expropiación forzosa, Ley de 1954. <u>Periodo presencial</u> C 1.4. La política de infraestructuras en el MINISDEF. C 1.5. Características de las propiedades del Estado. C 1.6. La gestión de los bienes públicos en el ámbito estatal. C 1.7. Patrimonio afecto al MINISDEF. C 1.8. Técnicas de coordinación con otras administraciones en materia de infraestructuras.
Resultados del aprendizaje	<u>Periodo no-presencial</u> RA 1.1. Analizar la Ley y el Reglamento General del patrimonio de las Administraciones Públicas. RA 1.2. Explicar los elementos fundamentales de la Ley de Expropiación Forzosa. <u>Periodo presencial</u> RA 1.3. Evaluar las funciones, estructura y funcionamiento de los organismos que ejecutan la política de infraestructuras en el MINISDEF. RA 1.4. Profundizar en las características específicas de las propiedades del Estado. RA 1.5. Analizar los métodos de gestión de los bienes públicos en el ámbito estatal. RA 1.6. Valorar adecuadamente la dimensión del patrimonio afecto al MINISDEF. RA 1.7. Relacionar las diferentes técnicas de coordinación con otras administraciones en materia de infraestructuras.
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: Periodo no-presencial (0,7 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 17,5 horas basadas en el PAV. Periodo presencial (1,3 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 10 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 22,5 horas de trabajo autónomo.



MF2. PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN.

Este módulo trata del sistema de planeamiento y programación, así como del aspecto de la contratación y la asignación presupuestaria en el ámbito del MINISDEF.

Módulo 2: PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN	
Créditos	2,5 ECTS
Duración	6 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE2, CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF2.1: Planeamiento y programación. MF2.2: Contratación.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<u>Periodo no-presencial</u> C 2.1. El proceso de planeamiento de los recursos financieros y materiales, Instrucción 2/2011. C 2.2. El proceso de obtención de los recursos materiales, Instrucción 67/2011. <u>Periodo presencial</u> C 2.3. La planificación y la programación de las infraestructuras. C 2.4. El PREPIDEF. C 2.5. El programa de inversiones de la OTAN: obras NSIP. C 2.6. Fórmulas de colaboración público-privadas. C 2.7. La contratación en Defensa, la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público). Contratación y créditos. C 2.8. La función interventora. Peculiaridades en el contrato de obra pública.
Resultados del aprendizaje	<u>Periodo no-presencial</u> RA 2.1. Analizar y valorar la normativa vigente en el ámbito del proceso de planeamiento y obtención de los recursos materiales. RA 2.2. Diferenciar las fases de los procesos de planeamiento y obtención de los recursos materiales. <u>Periodo presencial</u> RA 2.3. Valorar los procesos de planeamiento y programación de infraestructuras a nivel conjunto (EMAD). RA 2.4. Evaluar la vigencia del PREPIDEF en la optimización de las infraestructuras de Defensa. RA 2.5. Explicar los mecanismos de financiación y la gestión, tanto financiera como contractual, de los programas de inversión en seguridad de la OTAN. RA 2.6. Valorar las aplicaciones de las diferentes fórmulas de colaboración público-privadas en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). RA 2.7. Analizar los procesos previstos en la LCSP para la contratación en Defensa, los procedimientos de adjudicación y la racionalización en la contratación. RA 2.8. Diferenciar las peculiaridades de la función interventora o de control en los contratos de obra pública.
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: <u>Periodo no-presencial</u> (0,8 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4: · 20 horas basadas en el PAV <u>Periodo presencial</u> (1,7 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4: · 12 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4: · 30,5 horas de trabajo autónomo.



MF3. EL PROCESO DE LA OBRA.

Este módulo profundiza en los aspectos concernientes al desarrollo de proyectos de obra y los trámites por los que pasa la misma hasta su recepción por el usuario final.

Módulo 3: EL PROCESO DE LA OBRA	
Créditos	2,5 ECTS
Duración	7 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF3.1: Planeamiento urbanístico. MF3.2: Proyectos de obra. MF3.3: Ejecución de obras
Breve descripción de los contenidos del módulo	<u>Periodo no-presencial</u> C 3.1. Instrucciones que regulan el proceso para la elaboración de proyectos de obra en el ámbito del MINISDEF, Orden Ministerial 118/2002. <u>Periodo presencial</u> C 3.2. Planeamiento urbanístico: incidencia de los planes generales de urbanismo en las infraestructuras de Defensa. C 3.3. Licencias urbanísticas. C 3.4. El proyecto de obra: su redacción y supervisión. C 3.5. Particularidades de Defensa en los proyectos de obra. La coordinación de los proyectos de obra en Defensa. C 3.6. La ejecución de obras: Subdirección General de obras del INVIED. C 3.7. Seguridad y salud en los proyectos de obra. C 3.8. El final de la obra: recepción, entrega y plazos de garantía.
Resultados del aprendizaje	<u>Periodo no-presencial</u> RA 3.1. Identificar las etapas del proceso para la elaboración de proyectos de obra según la normativa vigente. <u>Periodo presencial</u> RA 3.2. Valorar la incidencia de los planes generales de urbanismo en las infraestructuras de Defensa. RA 3.3. Evaluar las características de las licencias urbanísticas y la legislación que las regula. RA 3.4. Explicar el contenido de los proyectos de obra, su marco legislativo, clasificación, fases y contenido. RA 3.5. Valorar las particularidades de los proyectos de obra en Defensa y sus métodos de coordinación. RA 3.6. Analizar los procesos en la ejecución de obras en la Subdirección General del INVIED. RA 3.7. Valorar la importancia de los conceptos de seguridad y salud en los proyectos de obra. RA 3.8. Diferenciar las etapas seguidas para la finalización de una obra, su recepción, entrega al usuario y plazos de garantía.
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: <u>Periodo no-presencial</u> (0,8 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: · 20 horas basadas en el PAV. <u>Periodo presencial</u> (1,7 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: · 14 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: · 28,5 horas de trabajo autónomo.



MF4. LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SU ENAJENACIÓN.

Este módulo estudia la gestión de infraestructuras en lo que afecta al MINISDEF, siempre desde el punto de vista de la alta gestión de estos recursos, y poniendo especial interés en la seguridad de los mismos.

Módulo 4: LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SU ENAJENACIÓN	
Créditos	3 ECTS
Duración	12 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG3. Competencias Específicas: CE3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF4.1: Mantenimiento y seguridad. MF4.2: Tributación. MF4.3: Gestión de infraestructuras. MF4.4: Infraestructuras públicas. MF4.5: La enajenación.
Breve descripción de los contenidos del módulo	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>C 4.1. Las zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, Ley 8/1975.</p> <p>C4.2. Instrucción de mantenimiento de la infraestructura, Resolución 122/1998.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>C 4.3. Zonas de seguridad.</p> <p>C 4.4. La revista técnica y la Inspección Técnica de Edificios (ITE.)</p> <p>C 4.5. Mantenimiento de las infraestructuras.</p> <p>C 4.6. Tributación, impuestos y tasas en los bienes afectos a la Defensa Nacional. El IBI.</p> <p>C 4.7. Tributación, impuestos y tasas en los bienes afectos a la Defensa Nacional. Otras tasas e impuestos.</p> <p>C 4.8. El SINFRADEF.</p> <p>C 4.9. Las infraestructuras en las FAS y la Guardia Civil.</p> <p>C 4.10. La Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio.</p> <p>C 4.11. La gestión patrimonial en el MINISDEF y el catastro inmobiliario.</p> <p>C 4.12. Grandes infraestructuras públicas.</p> <p>C 4.13. La gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).</p> <p>C 4.14. La enajenación de bienes patrimoniales por el MINISDEF y la enajenación de viviendas militares.</p>



Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo no-presencial</u></p> <p>RA 4.1. Valorar la incidencia de la legislación vigente en las zonas e instalaciones de seguridad para la Defensa Nacional.</p> <p>RA 4.2. Explicar los procedimientos para el mantenimiento de las infraestructuras de acuerdo con la Resolución 122/1998.</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 4.3. Sintetizar los conceptos relacionados con las zonas e instalaciones de seguridad para la Defensa Nacional.</p> <p>RA 4.4. Valorar la importancia de la revista técnica y de la ITE en la gestión de las infraestructuras.</p> <p>RA 4.5. Evaluar el mantenimiento de las infraestructuras y conocer los objetivos y modelos de externalización y contratación del mantenimiento.</p> <p>RA 4.6. Analizar los impuestos y tasas que afectan a los inmuebles de Defensa, en especial el IBI.</p> <p>RA 4.7. Analizar los impuestos y tasas que afectan a los inmuebles de Defensa, en especial otros impuestos y tasas distintos al IBI.</p> <p>RA 4.8. Valorar la utilidad de la herramienta SINFRADEF (Sistema de Información para la Gestión de las Infraestructuras).</p> <p>RA 4.9. Comparar las peculiaridades de la gestión de las infraestructuras en los Ejércitos/Armada y en la Guardia Civil.</p> <p>RA 4.10. Formular el marco jurídico y los servicios prestados por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio.</p> <p>RA 4.11. Evaluar la importancia del catastro inmobiliario en la gestión patrimonial en el MINISDEF.</p> <p>RA 4.12. Conocer el presente y la evolución futura de las grandes infraestructuras públicas.</p> <p>RA 4.13. Clasificar las actividades de la GIESE en la gestión de las infraestructuras de las FCSE.</p> <p>RA 4.14. Analizar las formas de gestión y de enajenación, así como otras acciones relacionadas, en el caso de los bienes patrimoniales del MINISDEF y de las viviendas militares.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo no-presencial</u> (0,1 ECTS).</p> <p>Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con la CG3 y las CE3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 2,5 horas basadas en el PAV. <p><u>Periodo presencial</u> (2,9 ECTS).</p> <p>Conferencias y clases teóricas en relación con la CG3 y las CE3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 18 horas de conferencias. <p>Simposio sobre el mantenimiento de las infraestructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 4 horas de conferencias. <p>Simposio sobre las infraestructuras en las FAS y la Guardia Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 4 horas de conferencias. <p>Simposio sobre la enajenación de bienes patrimoniales y viviendas militares:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 4 horas de conferencias. <p>Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con la CG3 y las CE3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 42,5 horas de trabajo autónomo.

MF5. ENERGÍAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE.

Este módulo está principalmente dedicado a los aspectos de medio ambiente y su aplicación particular a las infraestructuras, haciendo especial mención a las energías y el buen uso de las mismas.

Módulo 5: ENERGÍAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE	
Créditos	2 ECTS
Duración	4 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3. Competencias Específicas: CE1, 2, 3 y CE4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF5.1: La gestión medioambiental. MF5.2: Eficiencia energética.



Breve descripción de los contenidos del módulo	<p><u>Periodo no-presencial</u> C 5.1. El procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, Real Decreto 235/2013. C 5.2. Tratamiento de residuos y suelos contaminados, Ley 22/2011. C 5.3. Protección del medio ambiente en el ámbito del MINISDEF, Directiva 107/1997.</p> <p><u>Periodo presencial</u> C 5.4. La política medioambiental en el MINISDEF. C 5.5. El sistema de gestión ambiental. C 5.6. Eficiencia energética en el MINISDEF. Contratos marco. C 5.7. El plan de ahorro y eficiencia energética.</p>
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo no-presencial</u> RA 5.1. Analizar el procedimiento de certificación de eficiencia energética de edificios según el RD 235/2013. RA 5.2. Comparar los métodos de tratamiento de los residuos y las características de los suelos contaminados según la Ley 22/2011. RA 5.3. Valorar la importancia de la protección del medio ambiente en el ámbito del MINISDEF se acuerdo con la Directiva 107/1997.</p> <p><u>Periodo presencial</u> RA 5.4. Profundizar en las características de la política medioambiental en el MINISDEF. RA 5.5. Analizar los métodos y procedimientos del sistema de gestión medio ambiental. RA 5.6. Evaluar la importancia de la eficiencia energética en el MINISDEF y el impacto de los contratos marco. RA 5.7. Explicar el plan de ahorro y eficiencia energética en el ámbito de las infraestructuras.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: <u>Periodo no-presencial</u> (0,6 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: · 15 horas basadas en el PAV. <u>Periodo presencial</u> (1,4 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: · 8 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE3 y 4: · 27 horas de trabajo autónomo.</p>

MF6. TRABAJO INDIVIDUAL.

Los alumnos prepararán un trabajo de forma individual sobre un tema relacionado con la gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales. El tema será propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS.

Módulo 6: TRABAJO INDIVIDUAL	
Créditos	1 ECTS
Duración	Durante todo el curso de alta gestión
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3 y CG4.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	Todas las del curso
Breve descripción de los contenidos del módulo	Elaboración de un trabajo de carácter individual sobre un tema relacionado con la gestión de infraestructuras y los recursos patrimoniales, propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios, de una extensión de 3500 palabras (+/-10%), de acuerdo con las normas tipográficas y de presentación de trabajos de la ESFAS. Algunos de los trabajos de mayor interés serán seleccionados para ser expuestos ante todos los alumnos del curso y representantes de la DIGENIN y de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.



Módulo 6: TRABAJO INDIVIDUAL	
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 6.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</p> <p>RA 6. 2. Aportar ideas y planteamientos originales que aporten valor, a través de estrategias y técnicas de creatividad.</p> <p>RA 6.3 Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situaciones complejas de forma individual.</p> <p>RA 6.4. Convencer en su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</p> <p>RA 6.5. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>Preparación y realización, de forma individual, de un trabajo y su exposición individual (en su caso) en relación con las CG1, 2, 3 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.

MF7. TRABAJO EN GRUPO.

Los alumnos prepararán un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre un tema propuesto por la DIGENIN y por las diferentes Direcciones de Infraestructura del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, relacionado con la gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales.

Módulo 7: TRABAJO EN GRUPO	
Créditos	1 ECTS
Duración	Durante todo el curso de alta gestión
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4 y CG5.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	Todas las del curso
Breve descripción de los contenidos del módulo	Elaboración de un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre temas propuestos por la DIGENIN y por las diferentes Direcciones de Infraestructura de los Ejércitos/Armada, relacionados con la gestión de infraestructuras y los recursos patrimoniales, de una extensión de 3500 palabras (+/-10%), de acuerdo con las normas tipográficas y de presentación de trabajos de la ESFAS. Todos los trabajos de grupo serán expuestos ante todos los alumnos del curso y representantes de la DIGENIN y de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.
Resultados del aprendizaje	<p><u>Periodo presencial</u></p> <p>RA 7.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</p> <p>RA 7.2. Aportar ideas y planteamientos originales que aporten valor, a través de estrategias y técnicas de creatividad.</p> <p>RA 7.3. Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situaciones complejas de forma individual.</p> <p>RA 7.4. Convencer en su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</p> <p>RA 7.5 Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</p> <p>RA 7.6 Ser capaz de contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.</p>
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	<p>Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:</p> <p><u>Periodo presencial</u></p> <p>Coordinación, preparación, realización y exposición de un trabajo en grupo en relación con las CG1, 2, 3, 4 y 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.



MF8. VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL.

Proporcionar criterio y actualizar conocimientos sobre aspectos relacionados con las infraestructuras y los recursos patrimoniales, mediante visitas de interés profesional a unidades del ámbito de Defensa, organismos de la Administración General del Estado o empresas de interés para la Defensa.

Módulo 8: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL	
Créditos	1 ECTS
Duración	5 jornadas académicas
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial
Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG4 y CG5.	
Requisitos previos	Ninguno
Materias	Todas las del curso
Breve descripción de los contenidos del módulo	Participación en 5 visitas de interés profesional a diversas Unidades, organismos de la Administración General del Estado o empresas civiles, con objeto de reforzar sus conocimientos sobre las diferentes materias objeto del curso, con particular atención a las entidades relacionadas con las infraestructuras y los recursos patrimoniales en el ámbito de la Defensa.
Resultados del aprendizaje	<u>Periodo presencial</u> RA 8.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones. RA 8.2. Convencer en su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia. RA 8.3. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector. RA 8.4. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: <u>Periodo presencial</u> Preparación y ejecución de las visitas en relación con las CG1, 4 y 5: · 25 horas de visitas – 1 ECTS.

La evaluación de los alumnos se realizará de forma metódica, a través del análisis y la observación directa y permanente, empleando para ello los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa de los alumnos.
- Autoevaluaciones en línea en el PAV durante la fase no-presencial
- Heteroevaluación en línea en el PAV al final de la fase no-presencial, previa al inicio de la fase presencial
- Elaboración y presentación (en su caso) de trabajos individuales
- Elaboración y presentación de trabajos en grupo

La calificación del curso será de APTO o NO APTO en función de los instrumentos de evaluación especificados anteriormente y de la evaluación del grado de consecución de las competencias generales.

Finalizado el curso, el alumno recibirá un diploma acreditativo de superación del mismo, procediéndose posteriormente a publicar en el BOD la superación del curso.

6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO

6.1. Profesorado.

El curso será dirigido por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS, con el apoyo de conferenciantes procedentes de diferentes unidades, centros y organismos militares, así como ponentes del ámbito civil (público y privado) de reconocido prestigio.

La Sección de Altos Estudios contará así mismo con el apoyo del departamento de enseñanza virtual y la sección de acción tutorial.

6.2. Personal de apoyo.

El personal no docente tendrá el cometido de apoyo administrativo e informático a profesores y alumnos del curso.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.

La ESFAS dispone de los espacios que el CESEDEN determina en cada momento. La Secretaría General del CESEDEN es el órgano responsable de su gestión y control.

Las capacidades generales del CESEDEN son las siguientes:

- Un aula magna: 300 plazas con posibilidad de conexión.
- Un paraninfo: 283 plazas en dos pisos (198 + 85) sin posibilidad de conexión.
- 6 aulas de 24 plazas.
- 2 aulas de 54 plazas.
- 2 aulas de 30 plazas.
- 1 aula de 14 plazas.
- 1 aula de 19 plazas.
- Posibilidad de uso compartido de una aula panelable con 80 plazas de capacidad en dos espacios separables de 40 plazas cada uno.

7.2. Campus virtual corporativo y nuevas tecnologías.

Dado que el curso es de modalidad semipresencial, se cuenta con el PAV de la ESFAS del CVCDEF: <https://campus.defensa.gob.es/>

La plataforma MOODLE es la herramienta colaborativa incluida e integrada en el CVCDEF, que tiene como objetivo alojar los contenidos y actividades, tanto interactivas como no interactivas, tanto en el periodo no-presencial como en el presencial.

Esta plataforma dispone a su vez de una amplia gama de herramientas colaborativas que permiten la interacción entre grupos de alumnos, así como con el Director y el Coordinador del curso. Permite también alojar contenidos no interactivos, lo que le proporciona una gran flexibilidad de empleo.

La ESFAS cuenta con las capacidades informáticas necesarias para garantizar una adecuada gestión del conocimiento mediante la aplicación de las últimas tecnologías disponibles de gestión de la información, tanto para profesores como para alumnos. Para ello se apoya en las capacidades del CESEDEN.

7.3. Otros servicios.

La ESFAS dispone también de otros servicios proporcionados por el CESEDEN:

- Centro de documentación del CESEDEN.
- Jefatura de servicios generales.
- Almacén de recursos educativos.
- Servicios comunes que pueden ser utilizados por los alumnos, tales como: restaurante, cafetería, gimnasio, vestuarios, aseos y aparcamientos.

8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Servidumbres.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, este curso estará sujeto a un tiempo mínimo de servicios efectivos de un año desde la finalización del mismo.

Estarán sujetos a unos tiempos mínimos de servicios efectivos de un año desde la finalización de los cursos.



8.2. Resultados previstos.

Los datos que se proporcionan a continuación se han estimado utilizando la información disponible de los últimos cinco cursos académicos.

- Tasa de éxito: Porcentaje de alumnos que finaliza la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios.
Se ha estimado una tasa de graduación superior al 99%.
- Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de alumnos que abandonan voluntariamente y el número total que iniciaron el curso.
Se ha estimado una tasa de abandono inferior al 1%.

9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

9.1. Responsables del sistema de garantía interna de la calidad del plan de estudios.

El sistema de garantía de calidad es la atención sistemática, estructurada y continua de la calidad en términos de su mantenimiento y mejora.

Los sistemas de garantía de la calidad son parte de los planes de estudios, y constituyen el fundamento para que la organización de las enseñanzas que se imparten en los centros funcione eficaz y eficientemente. La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha diseñado, conjuntamente con la ANECA, un modelo de evaluación de centros, por medio del cual se evalúan estos planes de estudios.

El Director de la ESFAS es el responsable de la garantía interna de la calidad del plan de estudios. La Jefatura de Estudios de la ESFAS auxiliará al Director en el planeamiento, dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con la evaluación de la calidad de la enseñanza (Ver Ref. h).

Este modelo de evaluación de centros es de aplicación también al plan de estudios de los cursos de alta gestión.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

La ESFAS llevará a cabo una autoevaluación interna con el objeto de comprobar que el curso y su desarrollo cumplen con los objetivos establecidos y que el alumno obtiene las competencias definidas en el perfil de egreso.

El resultado del proceso de autoevaluación de la enseñanza impartida debe permitir conocer la situación de la misma, respecto al modelo de evaluación establecido, los puntos débiles en los que es preciso invertir más esfuerzos para su mejora y las propuestas de mejora que de ellas se desprende.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de Autoevaluación cuyo contenido servirá para que la Unidad de Expertos realice la Evaluación Externa.

Igualmente, con la periodicidad que se determine una unidad de expertos designada a tal efecto llevará a cabo un proceso de evaluación externa.

El proceso de evaluación externa debe generar las conclusiones que permita conseguir la mejora continua del Centro y de los objetivos que tienen establecidos. Dichas conclusiones, en forma de valoraciones (puntos fuertes y propuestas de mejora) y recomendaciones debe quedar detallado en el Informe de evaluación externa.

9.3. Procedimiento de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.

Antes de la finalización del curso, la dirección del curso pasará una encuesta a los alumnos. Esta encuesta cubre aspectos administrativos, de organización del curso, curriculares y sobre la docencia. Sus resultados se emplearán en la redacción del informe final. La encuesta recogerá una valoración final por parte del alumnado y se analizarán las sugerencias propuestas para la mejora del curso en las siguientes convocatorias.

Inmediatamente después de la finalización del curso, el centro de enseñanza remitirá al CESEDEN un informe final, elaborado sobre la base de las encuestas a los alumnos durante la realización del curso. En este informe se incluirán las observaciones aportadas por todo el personal implicado en la realización del curso.



9.4. Mecanismos de publicidad del curso.

De acuerdo con el Artículo 11 del RD 339/2015, el curso está incluido en el «Registro de centros, cursos y títulos» y se puede acceder a este registro a través de la intranet del Ministerio de Defensa, en la página correspondiente al CESEDEN.

El Curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales se convoca a través del BOD, que puede ser consultado en la intranet del MINISDEF. Dicha convocatoria contiene la información fundamental sobre el citado curso: número de plazas y designación de alumnos, centro donde se desarrolla y calendario, estructura del curso, régimen económico, ventajas y servidumbres, protección de la maternidad, y procedimientos de impugnación o recursos.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El presente plan de estudios se impartirá en el curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales a partir de su entrada en vigor.

11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

El documento acreditativo de superación del curso es el siguiente Diploma, que posteriormente será completado por la correspondiente publicación en el «BOD».



Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
Escuela Superior de las Fuerzas Armadas

Por cuanto el

D/Dña.

ha realizado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el

Curso de Alta Gestión de Infraestructuras y Recursos
Patrimoniales

desde el de al de de 20

Madrid, de de 20

El General Director de la ESFAS,



ANEXO

Referencias normativas

a) Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones. Última actualización de 7 de abril de 2012.

b) Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Texto consolidado de 4 de julio de 2018.

c) Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Última actualización de 15 de marzo de 2019.

d) Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

e) Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Texto consolidado de 7 de febrero de 2015.

f) Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios. Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y Acreditación, última actualización 01/12/2015.

g) Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

h) Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del EMAD.

i) Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

j) Orden DEF/1407/2018, de de 14 de diciembre, por la que se establecen las categorías en las que quedan comprendidos los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

k) Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

l) Orden DEF/879/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de egreso e ingreso de los alumnos del curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****DÍAS INHÁBILES**

Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/01/pdfs/BOE-A-2021-19799.pdf>

(B. 236-6)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 2021.